



DECRETO ALCALDICIO N° 1.625  
LITUECHE, 30 de Diciembre del 2016

CONSIDERANDO:

\*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 02/2016 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 14 de diciembre del 2016 que se fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2016-2020

\*Las sesiones ordinarias N° 01 de fecha 14/12/2016, N° 02 de fecha 21/12/2016 N° 03 de fecha 28/12/2016.

\*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaria municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 25 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016 que asume como Alcalde Titular, El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes Diciembre de 2016.

Sr. Tulio Campos González

Sra. Claudia Donoso Donoso

Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro

Sr. Marcos Donoso Adasme

Sr. Gabriel Palma Donoso

Sr. Ricardo Valeria Matus.

2.- **CANCELASE** a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de Diciembre de año 2016 de acuerdo a su asistencia.-

3.- **IMPUTASE** el presente gasto al subtítulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2016, por un monto de \$ 4.322.730 (Cuatro millones trescientos veintidós mil setecientos treinta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



**LADRA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RAE/LUS/FPV/lus  
DISTRIBUCION  
Secretaria Municipal  
Depto. Finanzas



**BENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde